

Los partidos políticos no tienen ninguna participación en las elecciones de agencias municipales, aseveró el diputado Ignacio González Rebolledo, presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, y puntualizó que quien interviene es la ciudadanía, así lo ordena la Ley Orgánica del Municipio Libre anterior aplicable al procedimiento.

En entrevista, el líder de la bancada priista señaló que ningún partido ganó ni perdió en las pasadas elecciones de agentes municipales, sencillamente porque son los ciudadanos los que llevan a cabo el proceso de elección, ya se trate por plebiscito, auscultación o voto secreto.

González Rebolledo se refirió a los artículos 18 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre expedida en 1984 vigente en las elecciones de agencias municipales, que establece los procedimientos de auscultación cuando los ciudadanos representativos de una congregación expresan espontáneamente su apoyo por escrito; plebiscito, en el caso de proponer más de un candidato de manera pública; y voto secreto, si emiten su sufragio en los sitios que determine la Junta Electoral.

Si es mediante voto secreto, añadió, la Junta Electoral la integran un representante de la Legislatura, otro del ayuntamiento y uno más de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, de existir en la congregación.

Son los ayuntamientos responsables de preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos, incluso para resolver en primera instancia las controversias que se planteen y el Congreso en última instancia.

Por tanto, subrayó, los partidos políticos no tienen ninguna participación en las elecciones de agentes municipales.